Julio Cesar Velazquez Garcia.

que arrebato su espíritu garante de los derechos sociales como son la educación, derechos laborales y derechos sindicales.

El México de hoy, al que le apostamos 30 millones de mexicanos el pasado 1° de julio, exigimos una reforma constitucional de gran envergadura, en donde se manifieste la responsabilidad del Poder Legislativo, en la construcción de un marco normativo y políticas públicas que promuevan la **comprensión, respeto y participación** de la diversidad sociocultural y lingüística de nuestro país, históricamente olvidada.

En consecuencia, es necesario que la Educación se convierta en el eje rector de la Cuarta Transformación. La educación que reclamamos se sostiene del principio de dignidad humana, a la cual se le debe atribuir el valor jurídico supremo del orden constitucional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos expresa su fundamento en la dignidad intrínseca de los seres humanos, como lo señala desde el primer párrafo de su preámbulo:

Expresa lo siguiente:

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los

Honorables Diputados y Diputadas de las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales.

Distinguida audiencia que nos acompaña el día de hoy.

Inicio parafraseando a un gran ilustre.

Licenciado Benito Juárez García
Indígena oaxaqueño.

Malditos aquellos que con sus palabras **defienden** al pueblo, pero que con sus reformas los **traicionan**.

En el marco de los trabajos de este parlamento abierto, pretendo plantear una reflexión **crítica, propositiva y constructiva,** que sirva para fundamentar mi postura, y a título personal frente a las diversas iniciativas de reforma constitucional de los artículos 3° y 73° que se han presentado ante estas Comisiones.

México destaca por la fuerza de sus luchas sociales, y **de éstas**, la que tuvo su más radical expresión y que mostró una fuerte polarización de la sociedad mexicana, fue la que se emprendió en contra de la reforma educativa neoliberal y que se manifestó con movilizaciones de diversas organizaciones magisteriales, sindicales, y de pobladores por todo país, quienes condenaron enérgicamente los mecanismos de despojo encarnados en el texto constitucional,

derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana…".

Es importante subrayar y dejar bien claro, que "la dignidad forma parte esencial de la persona, y por tanto, es previa al Derecho. […] si bien la dignidad no necesita reconocimiento jurídico para existir, ese reconocimiento será requisito imprescindible para la **legitimidad** del orden jurídico"[1] .

México necesita dejar atrás la violencia extrema en la que hemos sobrevivido, la **corrupción, la explotación, el despojo histórico** que genera pobreza y desigualdad de manera sistemática. Sólo con educación será posible transformar el país, pero sí y solo sí, se establece como la más alta función del Estado.

Por eso, el pueblo mexicano exige un sistema constitucional de garantías y que los derechos humanos dejen de ser meras proposiciones declarativas y que la Constitución sea el instrumento para crear mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de estos.

Consecuentemente, le apostamos a la iniciativa de reforma constitucional a los artículos 3° y 73, que sigue fielmente esta vocación garantista, que concibe a la educación como un derecho

[1] M. A. Alegre Martínez. La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español. León: Ed. Universidad de León, 1996, p. 14.

fundamental y un derecho **habilitante** que el Estado debe garantizar durante todas las etapas de la vida, en todos sus tipos, niveles y modalidades, sin ninguna forma de discriminación por motivos **étnicos, sociales, lingüísticos, culturales, raciales, religiosos**, o por cualquier otro motivo que atente contra el principio de equidad.

Por otro lado, es importante realizar un análisis del estado de excepción e injusticia laboral de la que fueron objeto los trabajadores de la educación a partir de la reforma educativa de 2013, que no es otra cosa que una restricción al **ejercicio** y **goce** de los derechos laborales y sindicales. El estado de excepción supone un trato **diferenciado** y **limitado** del disfrute de los derechos humanos de los docentes.

Por lo que vemos necesario recalcar la inmediata restitución de los derechos arrebatados a los trabajadores de la educación reconocidos en el artículo 123 constitucional, para restablecer el espíritu de la Constitución de 1917.

Para concluir debo señalar:

Que la iniciativa de reforma constitucional presentada por el Ejecutivo y por las recientes minorías, adolece de este novedoso

paradigma de protección y en algunas partes, inclusive puede calificarse como regresiva.

"Gracias maestros por no claudicar en la defensa de la educación pública"

"Gracias maestros por defender este gran país"

"El maestro luchando también está enseñando"